

EXPEDIENTE N°

OCI2018-INT-0071790

DIA	MES	AÑO
6	JULIO	2018

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION	06/07/2018	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - RINA BERTILA NOMBERTO ULFE
2	cont. Portal Don. transparencias ,	06/03	04	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HECER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES...[x]	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REFORMAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. CONSOLIDAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. REPRESENTAR.

OBSERVACIONES :

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OICI

OFICIO N° 145 -2018-UGEL 02/OCI

06 JUL 2018
San Martín de Porres, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02 - RIMAC

SECRETARIA DIRECCION

06 JUL 2018

RECEPCION

Hora 3:00

Señora

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

ASUNTO : Presentación del Formato para publicación de recomendaciones y estado de su implementación, correspondiente al Primer Semestre del 2018.

REF. : -Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-D.S. N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.
- R.C. n.º 120-2016-CG aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad"

Tengo a bien a dirigirme a usted, en virtud de las normativas de la referencia, mediante los cuales se dispone la publicación de las recomendaciones contenidas en informes de control orientadas al mejoramiento de la gestión de la entidad, así como el estado de su implementación, a través del portal de transparencia de las instituciones públicas.

Se le recuerda preventivamente, sobre el numeral 6.2.5 Recomendaciones de los informes de auditoría de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", las recomendaciones que se clasifican en: b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales, que están orientadas a la implementación de las acciones administrativas y acciones legales por parte de los órganos competentes, no se remiten para su publicación, sin embargo se deberá hacer el seguimiento hasta su implementación total, reportando al Órgano de Control Institucional para su verificación correspondiente.

En ese sentido, se remite el Anexo N° 02 "Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación", el cual contiene información del estado de las recomendaciones de los informes de control, resultantes de las auditorías realizadas a esta entidad al 28 de junio de 2018, correspondiente al primer semestre del 2018.

Cordialmente,



Lic. ROSSANA VIOLETA REY MANYARI
Jefe del Órgano de Control Institucional
Código de la Entidad N° 16

JOCI/RVRM
MENCH/AUD.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

<http://www.ugel02.gob.pe>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau

San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 382-0029



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

FOLIO N°

ANEXO N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos de la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Entidad :	Unidad de Gestión Educativa Local n.º 02
Periodo de seguimiento:	02 DE ENERO AL 28 DE JUNIO 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 010-2003-OCI/USE 02 Examen Especial al C E n.º 2095 "Hermán Busse de la Guerra"		5	Disponer que el Área de Gestión Administrativa-AGA , proceda al recupero económico de S/4 678.74 soles a favor de la IE 2095 Herman Busse de la Guerra	En Proceso
(Registro como Informe n.º 010-2003-2-0816 en el Sistema de Control Gubemamental-Web)		6	<p>Disponer que el Director en funciones de la I.E. n.º 2095; realice las coordinaciones con la Casa Comercial MURDOCH - Sistemas, ubicada en el Jr. Cuzco n.º 492 - Lima Teléfonos 4286317 - 4276947 Fax 4277789, en base a la Nota de Ingresos a Talleres N° 2266 de fecha 11.07.2002 presentado por la docente doña Nora PARRAGA LOPEZ, representante de los docentes ante el Comité de Gestión de Recursos Financieros, por orden del Ex - Director, don Abraham Timoteo, SANTIAGO OLIVOS, debiendo recuperar el citado bien del Patrimonio Institucional.</p> <p>Ref. Conclusión: 8</p>	En Proceso
		9	<p>Mediante Oficio recomendar a la Dirección de la I.E. n.º 2095 y al Sub Director de la Modalidad de Adultos, adopte las acciones correctivas necesarias tendientes a la superación de las deficiencias del Aspecto Económico detectadas en la presente acción de control, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas responsables (Tesoreros) del manejo económico de los INGRESOS PROPIOS Y RECURSOS FINANCIEROS, en coordinación con el Director de la I.E. cumplan con presentar, para su revisión dentro de los plazos previstos, ante el Órgano Intermedio los registros contables y su documentación sustentatoria de los fondos administrados. • Implementar los procedimientos de control necesarios a fin de que la TENEDURÍA DE LIBROS se realice adecuadamente y así lograr que las operaciones contables registradas sean correctas y veraces. • Efectuar oportunamente los Depósitos a la Cuenta Corriente del Sector Educación en lo que concierne a los Ingresos Propios. • Depositar íntegramente, dentro de las veinticuatro horas, a la cuenta bancaria de la I.E. todos los ingresos recaudados por RECURSOS FINANCIEROS. • Destinar en forma correcta los fondos administrados y velar por su correcta utilización • Emplear austeramente los recursos de la I.E. • Que las operaciones comerciales que realice el plantel cuenten con la documentación sustentatoria que reúna los requisitos establecidos en las normas legales y que los respalde, para su verificación posterior. 	En Proceso





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

			<ul style="list-style-type: none"> Bajo ningún motivo los ingresos captados por los Centros Educativos pueden ser usados para el pago de Honorarios de Personal. Todos los egresos deben ser aprobados por el Comité de Gestión de Recursos Financieros; los mismos que deben contar con su Plan de Trabajo y su Presupuesto de Ingresos y Egresos. Todos los ingresos y egresos deben ser manejados a través de la TESORERIA, debiendo evitar que sean manejados por terceras personas. 	
--	--	--	--	--

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2004 -OCI/UGEL 02, Acción de Control No Programada al CEO PROMAE- Rimac. (Registrado como Informe n.º 001-2004-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	5	<p>A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02</p> <p>Profundizar la investigación referente a la construcción del cerco perimétrico y presentación del Expediente Técnico, Presupuesto de Obra y constancia de Recursos para la elaboración del Proyecto para la construcción del nuevo local.</p>	En Proceso.

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2006-OCI-UGEL 02, Examen Especial No Programada a la I.E. N.º 3037 "Gran Amauta" S.M.P. (Registrado como Informe n.º 001-2006-2-0816 en el sistema de control Gubernamental)		2	<p>AL DIRECTOR DE LA I.E. N.º 3037 "GRAN AMAUTA"</p> <p>Mediante oficio recomendar a la Institución Educativa n.º 3037 "Gran Amauta" adopta las siguientes medidas correctivas tendientes a superar las deficiencias detectadas en la Acción de Control que se detallan a continuación. V - Gestión de los Recursos Económicos del "Reglamento de la Gestión del sistema Educativo" aprobado por D. S. n.º 009-2005-ED, de fecha 29.Abr.2005 b) Que; el Comité de Gestión de Recursos Propios desempeñe sus funciones de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 38 del D. S. n.º 009-2005-ED y a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa. c) Regularizar la situación legal y económica de la garantía en efectivo, entregado a la Institución Educativa por la Botica (yyyy). d) Cumplir lo dispuesto en la "Directiva que norma la conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas"; aprobado por la Directiva n.º 088-2003-VMGI, de fecha 10.Oct.2002; ampliada por la Directiva n.º 109-2003-VMGI, "Directiva sobre ampliación de plazo para la renovación de los Consejos Directivos de las APAFA y elección de representantes ante el Consejo Educativo Institucional"; de fecha 21.Nov.2003) Coordinar para que las Comisiones, que se formen en la primera Reunión de trabajo del presente año, cumplan con elaborar los documentos de gestión para poder trazar las metas y objetivos a cumplirse en el presente año lectivo. (No se consignan los nombres de acuerdo al numeral 7.4 de la Directiva n.º 016-2013-CG/REG).</p>	Proceso



R

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
FOLIO N° 02



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGÁNO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2007-OCI/UGEL 02, Examen Especial programada a la IE Isabel Chimpú Oclo-San Martín de Porres. (Registrado como Informe n.º 001-2007-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	3	<p>Disponer que el Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, mediante RD de la UGEL02 apruebe el descuento de S/672.55 soles por Planillas a xxx trabajador de Servicio II a efecto de ser revertido al Tesoro Público</p> <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</p> <p style="text-align: right;">FOLIO N°..... 03</p>	En Proceso.

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe acción de Control N° 002-2007-OCI-UGEL02 CETPRO San Martín de Porres de fecha 28 de junio de 2007. (Registrado como Informe n.º 002-2007-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	3	<p>Disponer que a través del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento; se ejecuten las acciones pertinentes a fin de efectuar el descuento por 547 faltas y 49,603 minutos de tardanzas; más los intereses de Ley a favor del SUB-CAFAE de la UGEL02; al personal que se indica y se detalla en el Anexo n.º 08 del Informe. 38 Docentes</p> <p>(No se consignan los nombres de acuerdo al numeral 7.4 de la Directiva n.º 016-2013-CG/REG).</p>	Implementada

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2009-OCI/UGEL 02, Acción de Control Programada a SUB CAFAE UGEL 02- Periodo 2008. (Registrado como Informe n.º 001-2009-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	2	AL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Implementar las acciones correctivas, a fin de que se ejecuten en forma oportuna la reversión al Tesoro Público y otras fuentes de financiamiento los fondos que no fueron utilizados al 31 de diciembre de cada año	Implementada.
		3	AL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Ejecutar acciones pertinentes a fin de efectuar el recupero económico y reversión económico de S/25,941.18 a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y a Recursos Directamente Recaudados.	En Proceso





PERÚ

Ministerio
de Educación

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe n.º 001-2010 -OCI/UGEL 02, Examen a los Procesos de Selección Periodo 2007-2008. (Registrado como Informe n.º 001-2010-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	6	AL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Disponer que a través del Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, se ejecuten acciones pertinentes a fin de efectuar el recupero económico de S/9,922.00 soles, así como los intereses legales y revertirlos al Tesoro Público.	En proceso	
		7	AL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Disponer que a través del Área de Gestión Administrativa ejecuten acciones para el recupero de los S/. 6,600, soles más intereses a fin de ser revertido al Tesoro Público.	En Proceso	
				<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FOLIO N° 04</div>	
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe n.º 002-2015-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental) Adecuado Uso de los Recursos Propios Recaudados en las Instituciones Educativas" (periodo 02 enero a 31 de diciembre 2013)	Informe largo (Administrativo)	3	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, mediante memorándum circular u otro mecanismo- del cual quede constancia de su recepción- que los Directores de las Instituciones Educativas bajo un ámbito cumplan a cabalidad sus funciones establecidas en la Ley General de educación, respecto de la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la institución y a la rendición de cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica ante la comunidad educativa. Bajo el mismo mecanismo, se instruya a los Tesoreros de las instituciones Educativas y responsables de los Recursos Propios de cada Entidad a efectuar oportunamente los cobros de las obligaciones pactadas por los arrendatarios, poseedores u otros que hayan suscrito convenios, contratos u otros con la institución educativa. (Conclusión n.º 1 y 2).	Implementada	
		4	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, mediante memorándum circular u otro mecanismo- del cual quede constancia de su recepción- que todas las comisiones y/o Comités de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productores Empresariales, asuman a cabalidad cada una de sus funciones establecidas en el Decreto Supremo n.º 028-2007-ED, que aprueban el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productores Empresariales en las instituciones Educativas Públicas, así como la Directiva Interna emitida por la UGEL n.º 02, bajo responsabilidad a efectos de resguardar los recursos propios obtenidos por la institución educativa, sus bienes e infraestructura. (Conclusión n.º 1 y 2).	Implementada	
		6	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, que el Área de Administración instruya por escrito al Equipo de Contabilidad de la UGEL 02 a efecto de realizar arqueos inopinados y selectivos - mensualmente- a las diversas Comisiones y/o Comités de	Implementada	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGÁNICO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Productivas	UGEL N° 02
ORGÁNICO DE CONTROL	INSTITUCIONAL
FOLIO N°

		Gestión de Recursos propios y Actividades Empresariales, bajo el ámbito de la UGEOL 02. (Conclusión n.º 1 y 2).	
	7	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, mediante memorándum circular u otro mecanismo -del cual quede constancia de su recepción- que todas las Comisiones y/o Comités de Gestión de recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales, que cuando se pacten el pago de los servicios de luz y agua a cargo de terceros a quienes se ha arrendado ó dado en posesión parte de los inmuebles de la institución, que no tengan caja ó medios propio por el uso de estos servicios, sus pagos se deben liquidar mensualmente bajo responsabilidad a efecto de no perjudicar el patrimonio de la UGEOL 02. (Conclusión n.º 1).	Proceso
	8	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, que las unidades orgánicas de Administración, Contabilidad y Asesoría Jurídica en coordinación de la Dirección de la institución educativa "Hernán Busse de la Guerra", efectúen la liquidación de la deuda que mantiene la empresa M&R SPORTS E.I.R.L. con la UGEL 02 por el consumo del servicio de agua desde la suscripción del convenio, primer y segundo contrato hasta el mes de noviembre de 2015 y en el caso del servicio de energía eléctrica desde la suscripción de contrato hasta el mes de marzo de 2015, considerando que el mes de abril 2015, considerando que en el mes de abril de 2015 en que pusieron su propia caja de luz, ya vienen pagando su consumo de manera independiente. Debiendo tomarse todas las medidas administrativas y/o legales pertinentes y oportunas para hacer factible este cobro. (Conclusión n.º 1).	Proceso
	9	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, que la Dirección de la Institución Educativa "Hernán Busse de la Guerra", requiera a la empresa M&R SPORTS E.I.R.L. el cumplimiento de todas sus obligaciones relacionadas con las mejoras a la infraestructura y mobiliario pactadas en el convenio y contratos suscritos (activos muebles y activos inmuebles), periodo en que dicha empresa usufructúo la infraestructura de la citada institución educativa, debiendo tomar las medidas administrativas y/o legales que corresponda para materializarlos, de ser el caso, con el apoyo y respaldo de las unidades orgánicas pertinentes de la UGEL 02..(Conclusión n.º 1).	Proceso
	10	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, que las unidades orgánicas de Administración, Contabilidad y Asesoría Jurídica tomen las medidas administrativas y/o legales pertinentes y oportunas para hacer factible el recupero del monto de S/. 57 942,00, generado en detrimento de la institución educativa emblemática "Ricardo Bentín", por el usufructúo de su infraestructura por el club Sporting Cristal. (Conclusión n.º 2).	Proceso
	11	A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02: Disponer documentalmente, que las unidades orgánicas de Administración y Asesoría Jurídica tomen las medidas administrativas y/o legales pertinentes y oportunas, respecto a la documentación presentada por el comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa emblemática "Ricardo Bentín", periodo 2013, al hallazgo comunicado, toda vez que la comisión auditora ha	Proceso





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

			detectado inconsistencias respecto a la veracidad de su contenido, revelada en el anexo n.º 3, del presente informe de control. (Conclusión n.º 2).	
		12	Disponer documentadamente que las Unidades Orgánicas de : Administración, Contabilidad y Asesoria Jurídica de la entidad formulen una nueva y/o actualicen la Directiva Interna de la UGEL02, sobre los Comités de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales , considerando las anteriores recomendaciones , a efectos de desarrollar un control permanente a la gestión que desarrollen estas comisiones y/o Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales , con el objeto de prevenir y verificar el uso correcto y documentado de los ingresos y egresos de recursos propios , sus bienes e infraestructura y que surgen se oiga al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Proceso

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
"Distribución de Materiales Educativos a las Instituciones Educativas para el Inicio del Año 2016 (Registrado como Informe n.º 007-2016-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Adoptar las medidas necesarias para promover la emisión oportuna d actos resolutivos relacionados con la actualización del padrón de Instituciones Públicas y la Población de estudiante de su jurisdicción a fin de ser remitidos a la Unidad estadística del MINEDU, para que esta entidad considere el material de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.	Proceso
		8	Disponer que el Área de Planificación y Presupuesto en coordinación con el Área de Administración y el equipo de Logística promuevan la formulación y aprobación de una directiva interna orientada a regular el proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las Instituciones Públicas , bajo	Proceso
		9	Disponer que el Área de Administración en coordinación con el equipo de Logística, provea espacios necesarios para el adecuado almacenamiento y conservación de los materiales educativos	Proceso
		10	Disponer adoptar las acciones administrativas previo informe técnico legal de la situación de material educativo en desuso en los almacenes de la UGEL02, a fin de evaluar la baja de dicho material educativo	Proceso
		11	Disponer al Área de Administración formule el Plan de Riesgos de la UGEL02	Proceso
		12	Disponer al equipo de Logística y encargado de almacén efectuar los inventarios de acuerdo a la normatividad vigente , así como mantener actualizadas las tarjetas de control visible de los materiales educativos que se encuentren depositados en los almacenes	Proceso





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL-OCI

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>"Auditoria de Cumplimiento a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Contrataciones de Bienes y Servicios"</p> <p>(Registrado como Informe n.º 008-2017-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)</p>	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el Área de Administración en coordinación con el Equipo de Logística, provea espacios necesarios con el adecuado almacenamiento, conservación y control de los materiales adquiridos o entregados por otra entidad, y que cumpla con distribuirlos en forma oportuna a las instituciones educativas a fin de evitar el deterioro u obsolescencia que implique perjuicio económico	Proceso

